

- b) Ser español.
 c) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
 d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
 e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
 f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán formularse según el modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª, comprometiéndose a prestar el juramento o compromiso reglamentario y dirigidas al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, presentándose en el Registro General de éste, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en doscientas pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Dirección del Instituto aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y será expuesta en el tablón de anuncios del Instituto, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.—El Tribunal calificador del concurso-oposición será designado por el Director del Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 22 de julio de 1967, en relación con el artículo 260.2, del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Podrán designarse suplentes que, en su caso, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios del Instituto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo de las pruebas selectivas.—Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes, al menos, del comienzo de los ejercicios el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Séptima.—Sistema selectivo.—Los aspirantes se someterán a las siguientes pruebas selectivas eliminatorias:

A) Consistirá en un dictado y la resolución de un problema de aritmética elemental, este último en el tiempo de treinta minutos.

B) Prueba oral, que consistirá en un diálogo con el Tribunal, sobre las materias contenidas en el cuestionario anexo a esta convocatoria, y sobre las funciones que corresponden al personal Subalterno.

Octava.—Calificación.—Las dos pruebas se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada una de ellas.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada una de las pruebas, será de cero a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las pruebas.

Novena.—Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará el expediente de las pruebas a la Dirección del Instituto. El aspirante aprobado presentará en la Secretaría General del Instituto, dentro de los treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y

Rebeldes, referido a la fecha de la terminación del concurso-oposición libre.

— Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

— Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

— Certificado acreditativo de no hallarse con enfermedad o tener defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante aprobado no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad a que diera lugar.

Una vez efectuado el nombramiento por la Dirección del Instituto, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se le ha notificado el nombramiento; si no lo efectuase así, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Décima.—Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Director general del Instituto, Luis Manuel Cosculluela Montaner.

ANEXO

Cuestionario

1. El Instituto de Estudios de Administración Local.—Normas que lo rigen y fines.
2. Organos de Gobierno del Instituto de Estudios de Administración Local: Composición y funciones.
3. Organización y funciones de la Escuela Nacional de Administración Local.
4. Organización y funciones del Centro de Estudios Urbanos.
5. Organización y funciones del Centro de Documentación, Estadística y Publicaciones.
6. Organización y funciones del Centro de Cooperación Inter-municipal.
7. Organización y funciones del Centro de Relaciones Inter-provinciales.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

964

ORDEN de 3 de diciembre de 1980 por la que se declara desierto el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo VIII «Electrotecnia general y agrícola» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de las Universidades de Córdoba y Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo VIII «Electrotecnia general y agrícola» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de las Universidades de Córdoba y Politécnica de Madrid, anunciado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de diciembre).

Este Ministerio de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

965

ORDEN de 12 de diciembre de 1980 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para la provisión de las plazas de Profesor agregado de las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos de traslado anunciados por Orden ministerial de 1 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de octubre) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de:

Facultad de Derecho

«Derecho del trabajo» del País Vasco (San Sebastián).

Facultad de Veterinaria

«Fisiología general y especial» de Córdoba.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dichos concursos de traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

966

ORDEN de 15 de diciembre de 1980 por la que se nombra la Comisión Especial encargada de formular propuesta de adjudicación, en concurso de traslado para la provisión de la Adjuntía de «Lengua y Literatura inglesas» (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 23 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre), se convocó concurso de traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuró la de «Lengua y Literatura inglesas» (Facultad de Filosofía y Letras), de la Universidad de Granada, que no pudo ser adjudicada de forma directa.

Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión Especial conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión Especial encargada de formular propuesta de adjudicación, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Emilio Lorenzo Criado.

Vocales titulares:

Don Esteban Pujals Fontrodona, Catedrático de la Universidad de Madrid. Complutense.

Don Rafael Fente Gómez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don Francisco García Tortosa, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Espadas Burgos, Investigador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Indurain Hernández.

Vocales suplentes:

Doña María Jesús Pérez Martín, Catedrática de la Universidad de Valladolid.

Don Jesús Lens Tuero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don Cándido Pérez Gallego, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don Quintín Aldea Vaquero, Investigador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

967

ORDEN de 18 de diciembre de 1980 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la Adjuntía de «Derecho mercantil» (Facultad de Derecho), de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 23 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre), ampliada por la de 17 de septiembre siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 25), se anunció concurso de traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuró la de «Derecho mercantil» (Facultad de Derecho), de la Universidad de Cádiz, que no pudo ser adjudicada de forma directa por existir dos peticionarios.

Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión Especial conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión Especial encargada de formular propuesta de adjudicación, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor Manuel Olivencia Ruiz.

Vocales titulares:

Don José Girón Tena, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Don Rafael Illestas Ortiz, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Don Guillermo Jesús Giménez Sánchez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don José Bonet-Correa Calderón, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Estudios Jurídicos.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Pérez de la Cruz Blanco.

Vocales suplentes:

Don Evelio Verdura Tuells, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Don Antonio Martín Valverde, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Don Fernando Sánchez Calero, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Don Fernando Rodríguez Artigas, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

968

ORDEN de 17 de diciembre de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo XXIV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 12 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 28) para provisión de la cátedra del grupo XXIV, «Tecnología mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Saturnino de la Plaza Pérez.

Vocales: Don Angel María Sánchez Pérez, don Abelardo García Mateos, don Francisco Aparicio Izquierdo y don José Gómez Campomanes, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Madrid, el primero; del País Vasco, el segundo; de Sevilla, el tercero, y de Oviedo, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ignacio Muguza Madariaga.

Vocales suplentes: Don Zósimo García Martín, don Pedro Ramón Moliner, don Jaime Domínguez Abascal y don Manuel Losada García, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Madrid, el primero y cuarto; Politécnica de Barcelona, el segundo, y de Sevilla, el tercero.

De conformidad con lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 8 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

969

ORDEN de 17 de diciembre de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo XXI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, en la Orden de 28 de mayo de 1969,